



Cámara de la Industria del Calzado
del Estado de Guanajuato
www.ciceg.org



Comunicado a socios. 11 mayo 2020

INFONAVIT protege el patrimonio de los trabajadores

- **Anuncian medidas para empresas que entren en paro técnico**
- **Se contemplan suspensión de pagos y prórrogas**

La situación por la que atraviesa el país ante el desarrollo de la Pandemia del Covid-19 requiere de la solidaridad, coordinación y acciones combinadas de Gobiernos, empresas y ciudadanos. Por lo que el Infonavit implementa una serie de medidas con las cuales busca proteger, el patrimonio y la estabilidad económica de todos sus derechohabientes.

A partir del 15 de abril, el Instituto pone en marcha las siguientes medidas, con el objetivo de ayudar a aliviar la carga financiera de aquellos trabajadores cuyas empresas entren en paro técnico, sufran una reducción en su sueldo o pierdan su empleo. Así mismo, busca robustecer la actividad económica, el empleo y el acceso al crédito por parte de los trabajadores a través de apoyos a los empleadores cumplidos, poniendo especial atención en las PyMEs

Gustavo Enrique Pintos Gutiérrez, Delegado del INFONAVIT en León, a través de una conferencia virtual, dió a conocer a los socios y afiliados de la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato, las medidas de protección implementadas ante la pandemia del COVID-19.



Cámara de la Industria del Calzado
del Estado de Guanajuato
www.ciceg.org



Dijo que éstas medidas aplicarán para trabajadores de manera particular y para empresas y pueden ser:

1.- Seguro de desempleo que cubre hasta tres meses de mensualidades

2.-Prórroga de hasta 6 meses para seguir con los pagos

3.- Una combinación de ambos.

4.- fecha límite para solicitud: hasta el 30 de junio.

Por su parte Víctor González, Gerente de Recaudación Fiscal mencionó que los beneficios principales para las empresas son la suspensión de pagos y las prórrogas dependiendo del número de trabajadores que tenga cada empresa.

Apuntó como principal requisito que las empresas estén registradas en el portal empresarial y deben presentar la siguiente documentación:

- Copia de la presentación de aviso de Paro Técnico ante la autoridad laboral competente o acta administrativa del acuerdo entre el sindicato y la empresa.
- Listado de trabajadores incluidos en el Paro Técnico
- En caso de que no estés afiliado a algún sindicato será necesario que presentes un acta de la empresa firmada por el apoderado legal de la misma y por ti como solicitante del apoyo, junto con sus identificaciones oficiales.

En materia de pagos:

Para PyMes (empresas de hasta 250 trabajadores)

1.- Prorrogar el pago de las aportaciones de tus trabajadores sin crédito de vivienda del segundo y tercer bimestres, pagando en septiembre de 2020

2.- Prorrogar el pago de tus mensualidades de los convenios de pagos en parcialidades que tengas vigentes, pagando en septiembre de 2020.

Para empresas de más de 250 trabajadores



Cámara de la Industria del Calzado
del Estado de Guanajuato
www.ciceg.org



1.- Prorrogar el pago de las aportaciones de tus trabajadores sin crédito de vivienda del segundo bimestre y pagarlas en julio de 2020

2.- prorrogar el pago de las mensualidades de los convenios de pago en parcialidades que tengas vigentes pagando en julio de 2020

Finalmente el Gerente de Recaudación Fiscal dijo que también se podrá solicitar pagar hasta en 12 parcialidades los bimestres prorrogados sin exhibir garantía y comentó a los socios y afiliados de CICEG que próximamente informaran la fecha en que este servicio estará disponible.



#PrimerMéxico
#ConsumeLoNuestro